

Sesion 5.^a extraordinaria en 25 de Octubre de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada. Cuenta: Se dió cuenta: 1.º De un oficio del señor don Ramon Ricardo Rozas con el cual acompaña, para que se agreguen a sus antecedentes, diversos datos relativos a la solicitud que la Municipalidad de Puerto Montt tiene presentada al Senado, pidiendo autorizacion para contratar un empréstito con el objeto de construir un mercado de abastos; 2.º De una solicitud de don Julio Figueroa, administrador de la aduana de Huasco, en que pide abono de servicios para iniciar su espediente de jubilacion. El señor Lazcano (Presidente) manifiesta que, a pesar del anterior acuerdo del Senado, no podrá tratarse en la presente sesion el proyecto sobre elecciones complementarias de Pinto, por no estar él incluido en los asuntos de la convocatoria. El señor Ballesteros (Ministro del Interior) declara que el mensaje de inclusion de ese proyecto está redactado ya por el Gobierno; pero que no ha podido enviarse al Senado porque aun no se ha reunido el Consejo de Estado. Continúa la discusion del Presupuesto del Interior: Partida 82, Beneficencia.—El señor don Ramon Ricardo Rozas hace indicacion para que se acuerde una subvencion de quince mil pesos a la construccion de un hospital en Puerto Varas, i otro auxilio de seis mil pesos para habilitar una nueva sala en el hospital de Valdivia.—El señor Errázuriz Urmeneta pide que se eleve a diez mil pesos el ítem de seis mil pesos consultado para el hospital de Putaendo.—Con motivo de estas indicaciones de aumentos de gastos, el señor Reyes reclama el cumplimiento del artículo 10 de la lei de 16 de setiembre de 1884.—El señor Mac-Iver juzga incorrecto que los miembros del Congreso modifiquen los gastos administrativos propuestos por el Gobierno, i cree, ademas, que el estado de la Hacienda pública no permite exajerar los presupuestos.—El señor

Montt llama la atencion del Gobierno a la conveniencia de arbitrar medidas para proveer con fondos propios i especiales a las necesidades de la Beneficencia.—El señor Ballesteros (Ministro del Interior) declara que el Gobierno se ha preocupado de este asunto, i tenia acordado un proyecto de lei para crear un fondo de recursos destinado exclusivamente a los gastos de Beneficencia; la dimision del Gabinete ha impedido redactar i presentar ese proyecto al Congreso.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del mismo punto.—El señor Errázuriz Urmeneta refuerza sus anteriores observaciones sobre el aumento que ha solicitado para el hospital de Putaendo.—El señor Lazcano pide que se consulte un aumento de cinco mil pesos para el hospital de Curicó, al que hoi se dan veinte mil en el presupuesto.—El señor Mac-Iver espone varias consideraciones sobre los inconvenientes de recargar los presupuestos con gastos no productivos, como son algunos de beneficencia, lo que es inconstitucional cuando no se declaran de qué fondos se sacarán esos nuevos recursos.—El señor Lazcano contesta que se los sacará de los fondos jenerales de la Nacion.—Usaron de la palabra los señores Reyes, Matte, Mac-Iver i Silva Cruz, quien espone el estado del presupuesto, que permite aumentar ciertos gastos necesarios.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Bannen, Pedro	Letelier Silva, Pedro
Barros Luco, Ramon	Mac-Iver, Enrique
Blanco, Ventura	Montt, Pedro
Castellon, Juan	Puga Borne, Federico
Charme, Eduardo	Reyes, Vicente
Errázuriz U., Rafael	Rozas, Ramon Ricardo
Escobar, Ramon	Saavedra, Cornelio
Latorre, Juan José	Silva Cruz, Raimundo

Silva Ureta, Ignacio Walker M., Carlos
Tocornal, José i el señor Ballesteros
Varela, Federico (Ministro del Interior).

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

SESION 4.^a EXTRAORDINARIA DEL 24 DE
OCTUBRE DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Ballesteros (Ministro del Interior), Bannen, Barros Luco, Blanco, Castellon, Charme, Errázuriz Urmeneta, Escobar, Letelier, Matte, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Silva Cruz, Silva Ureta, Tocornal i Varela, i el señor Ministro de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Senador de Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas, con el que remite una solicitud de los vecinos de la comuna de Rio Negro, en la provincia de Llanquihue, relativa a obtener los fondos necesarios para la construccion de la iglesia parroquial de esa poblacion.

Se mandó tener presente en la discusion del presupuesto del Culto.

Informes

Uno de la Comision Mista de Presupuestos acerca del correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Quedó en tabla.

Solicitudes

Una de don Enrique Soto Moraga, teniente de Ejército, en la que pide se declare de abono el tiempo durante el cual ha estado separado del servicio.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Barros Luco pidió se reintegrara la Comision de Obras Públicas, que se halla incompleta por haberse ausentado del país el señor Besa.

Hizo, asimismo, indicacion el honorable señor Barros Luco para que el Senado acordara celebrar sesion los dias juéves de cada semana, a las horas de costumbre, i tratar en ellas de preferencia del proyecto sobre construccion de obras públicas, incluyéndose en éstas el ferrocarril de Lebu a los Sauces, cuya discusion se encuentra pendiente.

A propuesta del señor Presidente, se designó al señor Saavedra para que reintegre la Comision de Obras Públicas, en reemplazo del señor Besa.

El señor Ministro de Guerra usó en seguida de la palabra para dar las esplicaciones solicitadas, en la sesion anterior, por el honorable Senador de Cautin, respecto del decreto que llama a cuartel al jeneral de division don Jorje Boonen Rivera.

Con este motivo hizo algunas observaciones el señor Montt.

El señor Silva Ureta pidió a los señores Senadores, miembros de la Comision de Gobierno, se sirvieran despachar, tan pronto como les sea posible, el informe respectivo acerca de la solicitud en que la Municipalidad de San Felipe recaba autorizacion necesaria para contratar un empréstito, destinado al arreglo de las calles i nivelacion de las acequias de la ciudad.

El señor Escobar pidió se oficiara al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion, entre los negocios de la convocatoria a sesiones extraordinarias, del proyecto de lei, aprobado en la Honorable Cámara de Diputados relativo a la construccion de un ferrocarril entre Rucapequen i Coelemu.

El señor Presidente contestó que se dirijiria el oficio respectivo a nombre del honorable Senador de Concepcion.

Terminados los incidentes, se dió por aprobada, con el asentimiento tácito de la Sala, la indicacion formulada por el señor Barros Luco para que se celebre sesion los dias juéves de cada semana i tratar en ellas de preferencia del proyecto sobre construccion de obras públicas,

incluyéndose en éstos el ferrocarril de Lebu a Los Sauces, cuya discusion se encuentra pendiente.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion particular, pendiente en la sesion anterior, de la partida 82, «Beneficencia», del presupuesto del Ministerio del Interior para 1905, i el señor Rozas pidió que se consideraran separadamente cada una de las secciones en que está dividida esta partida.

Así se acordó.

El señor Ministro del Interior espresó que por error se habia hecho figurar en el proyecto del Gobierno el ítem 91 de la partida 8.ª, «Intendencia de Tacna», que dice: «Al mismo, para pago de casa, mil dociientos pesos», ítem que figura a continuacion del que consulta sueldo para el oficial de la Gobernacion de Arica; i agregó Su Señoría que hacia esta declaracion a fin de que se entendiera que dicho ítem debia eliminarse de la partida.

Así se acordó, quedando en consecuencia la partida 8.ª en la forma que aparece copiada en el acta de la sesion anterior.

El señor Ministro del Interior pidió, en seguida, que en la partida 37, relativa a la policia de la provincia de Valparaiso, ya aprobada, se modificara el ítem 470, elevando de seiscientos cincuenta a ochocientos el número de guardianes terceros, con quinientos cuarenta pesos cada uno, i aumentando en la cantidad correspondiente el monto de dicho ítem.

El señor Silva Cruz preguntó al señor Ministro del Interior si tenia antecedentes respecto de algunos aumentos que hai necesidad de hacer en la policia de Los Anjeles.

El señor Ministro contestó que el servicio de policia se resiente en Los Anjeles, como en todos los pueblos de la República, por falta de personal, i que Su Señoría tenia en estudio un proyecto de carácter jeneral sobre la materia.

El señor Silva Cruz hizo algunas otras observaciones sobre el particular, i pidió que se dejara pendiente para la sesion

próxima la discusion de la partida 48, «Provincia de Bio-Bio», aprobada en la sesion anterior.

El señor Charme preguntó al señor Ministro si habia recibido un oficio del Intendente de Colchagua relativo al aumento de la policia de San Fernando.

El señor Ministro contestó que no podia decir con seguridad si habia llegado ese oficio al Ministerio, pues se le habian dirigido comunicaciones análogas de casi todas las provincias de la República.

Agregó Su Señoría que para la sesion próxima traeria a la Cámara los antecedentes que existan en el Ministerio relativos al aumento de las policias de La Laja i de San Fernando.

El señor Presidente dijo que en la provincia de Curicó era tambien indispensable mejorar el servicio de policia, pero que Su Señoría se habia abstenido de solicitarlo en la Comision Mista i en el Senado, en atencion a que el señor Ministro del Interior le habia espresado que tenia en estudio un proyecto de carácter jeneral sobre la materia, al cual el señor Ministro habia aludido en la sesion actual.

El señor Bannen hizo, por su parte, observaciones análogas respecto del servicio de policia en la provincia de Malleco, i pidió que se dejara tambien pendiente la discusion de la partida 49, relativa a ese servicio.

El señor Errázuriz Urmeneta hizo indicacion para que se reservaran para segunda discusion todas las partidas referentes al servicio de policia.

El señor Reyes usó, en seguida, de la palabra para hacer algunas observaciones acerca de la manera cómo ha venido formándose el proyecto de lei de presupuestos, desde tiempo atras, i para espresar las razones por las cuales Su Señoría negará su voto a todas las indicaciones que tengan por objeto aumentar los presupuestos.

Despues de haber contestado el señor Puga Borne las anteriores observaciones del señor Reyes, usaron de la palabra los señores Barros Luco i Reyes, habiendo pedido el señor Barros Luco se trajera

a la Sala el dato relativo al total de los aumentos acordados por la Comision Mista hasta la fecha, a fin de estudiar si hai recursos bastantes con que atender a esos gastos.

El señor Ministro del Interior pidió al señor Errázuriz Urmeneta se sirviera retirar la indicacion que habia formulado para que se reservaran para segunda discusion todas las partidas de policías, pues creia que bastaba con dejar pendientes las partidas que han observado algunos señores Senadores.

Así se acordó, despues de haber expresado el señor Errázuriz Urmeneta que no insistia en su anterior indicacion.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la indicacion del señor Ministro del Interior relativa a modificar el ítem 470 de la partida 37, «Provincia de Valparaiso».

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Senador don Ramon Ricardo Rozas:

«Santiago, 25 de octubre de 1904.—Excelentísimo Señor: A fin de que se agreguen a los antecedentes que la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt ha solicitado del Honorable Senado, con el objeto de contratar un empréstito hasta por la cantidad de dieciseis mil pesos, para invertirlos en la construccion de un mercado público o plaza de abastos, solicitud de que se dió cuenta en la sesion del 18 de agosto último, tengo el honor de presentar los nuevos datos que el señor alcalde me ha remitido adjuntos a su nota número 201, de fecha 13 de los corrientes.

Dios guarde a V. E.—*Ramon R. Rozas, Senador por Llanquihue*».

Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior dicen como sigue:

«Puerto Montt, 13 de octubre de 1904.—Señor Senador don Ramon Ricardo Rozas.—Santiago.—En nombre de la Ilustre Municipalidad de esta comuna, que presido, tengo el honor de recomendarle el pronto despacho de la solicitud para la

aprobacion de la contratacion del empréstito que pende ante el Honorable Senado, adjuntándole al efecto pertinentes testimonios autorizados.

Dios guarde a S. S. — *Christian Brohm*».

«Puerto Montt, 13 de octubre de 1904.—Como secretario de la Ilustre Municipalidad de la comuna de Puerto Montt, certifico que, en la sesion habida el 17 de setiembre próximo pasado, presidida por el señor primer alcalde don Christian Brohm, con asistencia del tercero don José Guillermo Aguilar i los rejidores señores Guillermo Gallardo, Javier Gutiérrez i Guillermo Klein, el tesorero don Humberto Lüttecke i José Manuel Varela, secretario, entre otras disposiciones acordó lo siguiente:

«Habiendo dado cuenta el señor primer alcalde del telegrama que a nombre del honorable Senador don Ramon Ricardo Rozas le dirijió el 7 del presente el Secretario del Senado, señor Carvalho Elizalde, i lo que telegráficamente le contestó el 10 del corriente, unánimemente se autorizó al señor primer alcalde para que se dirija nuevamente al Senador señor Rozas aseverándole que el Municipio no tiene ninguna clase de deudas ni que afecta ningun gravámen ni con hipoteca sus bienes ni sus rentas, i acompañándole al efecto los testimonios que estime procedentes.»

«Por unanimidad se acordó llevar a efecto i tramitar todo lo acordado, sin esperar la aprobacion del acta».—*José Manuel Varela, secretario municipal*».

«Puerto Montt, 13 de octubre de 1904.—Como tesorero de la Ilustre Municipalidad de la comuna Puerto Montt, certifico: que no hai constancia en los libros de mi cargo existentes en la Tesorería de que el Municipio tenga deudas, ni que le afecte ninguna clase de gravámen, ni hipoteca, ni embargos, ni a sus bienes ni a sus rentas.

Doi el presente en atencion a lo acordado por la Municipalidad en la sesion

habida el 17 de setiembre próximo pasado.—*Humberto Lüttecke*».

«Puerto Montt, 13 de octubre de 1904.—Como Secretario de la Ilustre Municipalidad i de la Alcaldía de la comuna Puerto Montt, certifico que en el libro de oficios de la Alcaldía hai el siguiente oficio telegráfico:

«Núm. 182.—Puerto Montt, 10 de setiembre de 1904.—Señor Carvalho Elizalde, Secretario del Senado —Santiago.—Sírvasse decir, señor Senador don Ramon Ricardo Rozas, que infrascrito, primer alcalde Ilustre Municipalidad comuna Puerto Montt, asevérale que Municipalidad no tiene ninguna deuda i que Municipalidad no convocó electores a asamblea para que aprobase empréstito por creer que lei 14 de setiembre de 1896 habia derogado intervencion a asamblea de electores sobre contratacion empréstito.—CRISTIAN BRAHM. — *José Manuel Varela*, Secretario municipal».

«Puerto Montt, 13 de octubre de 1904.—Como Secretario de la Ilustre Municipalidad i de la Alcaldía de la comuna Puerto Montt, certifico: Que no existe en el libro de sesiones de la Ilustre Corporacion, ni en ningun otro de la oficina de mi cargo, constancia ni antecedentes de que adeude ninguna suma el municipio, ni de que se hallen gravados o hipotecados sus bienes ni sus rentas.

Doi el presente en atencion a lo acordado por la Ilustre Municipalidad en la sesion habida el 17 de setiembre próximo pasado.—*José Manuel Varela*, Secretario municipal».

Se mandó agregar a sus antecedentes.

2.º De una solicitud de don Julio Figueroa, teniente - administrador de la Tenencia de Aduana de Huasco, en la que pide, por gracia, abono de los diez años que sirvió como oficial de pluma de la Gobernacion de Freirina, para iniciar su expediente de jubilacion i poder acogerse a los beneficios que la lei otorga a los

empleados que se inutilicen en el servicio.

Se mandó pasar a la Comision de Hacienda.

El señor LAZCANO (Presidente).—

—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

Terminados los incidentes.

En la sesion del mártes pasado acordó la Cámara, a indicacion del honorable Senador de Maule, señor Castellon, tratar hoi, con o sin informe, el proyecto relativo a la repeticion de las elecciones complementarias de Pinto; pero desgraciadamente, ese proyecto no ha sido incluido en los asuntos de la convocatoria, lo que me permito hacer presente al Senado para que conozca el motivo por qué no podemos ocuparnos en ese asunto.

El señor MAC-IVER.—¿Pero habrá necesidad de incluirlo? ¿No es un proyecto relativo a la constitucion de la Cámara?

Propongo la cuestion.

El señor LAZCANO (Presidente).—

Como lo sabe Su Señoría, i lo digo en respuesta a su observacion, las facultades legislativas del Congreso en el período extraordinario quedan restringidas, o mejor dicho, no pueden ejercitarse sino sobre aquellos proyectos que indica el Presidente de la República.

Así es que para mí la cuestion está fuera de duda.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior) —He pedido la palabra para espresar al honorable Senador de Ñuble que, desde que se abrió el Congreso, el Gobierno se ha preocupado de incluir en la convocatoria el proyecto relativo a esas elecciones; desgraciadamente el Consejo de Estado no ha podido reunirse, de modo que aunque el mensaje está redactado no ha podido, por eso, enviarse al Senado. Es probable que el Consejo lo despache en la sesion que celebrará ma-

ñana, i en tal caso mañana mismo llegará el mensaje a la Cámara.

El señor LAZCANO (Presidente).—Entrando a la órden del día, corresponde continuar la discusión de la partida 82 del Ministerio del Interior.

Como lo ha pedido el señor Senador de Llanquihue, se discutirá por secciones.

El señor SECRETARIO.—Partida 82, Beneficencia, 1.^a seccion. Asignaciones a los hospitales.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Los vecinos de Puerto Varas se han unido a otros habitantes del departamento de Llanquihue con el propósito de allegar fondos para establecer un hospital en aquella localidad.

Sé que han reunido ya alguna suma, que han adquirido el terreno i han acumulado algunas maderas i otros elementos de construcción.

Para dar remate a la obra, piden una subvención de quince mil pesos en una solicitud que hace algunos días puse en manos del señor Secretario, a quien ruego le dé lectura, pues en ella vienen todos los datos del caso.

El señor SECRETARIO.—Dice así la solicitud:

«Excmo. Señor:

Los que suscribimos, vecinos de las comunas de Frutillar i de Octai en el departamento de Llanquihue, a V. E. respetuosamente decimos:

Hace cincuenta años que se estableció al rededor del lago de Llanquihue la colonia que, comprendiendo las dos comunas mencionadas, ha venido a formar ahora una de las comarcas más florecientes del sur, con una población tan numerosa que todo junto podría constituir una importante ciudad. Se han desarrollado allí de una manera extraordinaria la agricultura, el comercio i la industria, se han levantado colejos i numerosas escuelas, i todo esto casi solo por la actividad i los sacrificios del colono.

Sin embargo, hai una cosa que todavía hace falta a los habitantes de esta colonia,—algo de que se hallan provistos no pocos lugares o poblaciones aun ménos importantes del país,—i esto es un hospital para los enfermos, cuya necesidad grande se está sintiendo desde años atrás. Pues, para una población tan abundante i estensa no hai otro refugio, en caso de enfermedad, que el hospital de Puerto Montt, el cual, por una parte, no puede satisfacer tantas necesidades, ni ahora ni ménos más tarde, mientras que, por otra parte, el transporte de los enfermos para llevarlos allá se hace sumamente molesto i poco ménos que imposible por las grandes distancias i los caminos malos.

Por lo cual, el veinticuatro de julio pasado, reunidos gran número de vecinos en la villa de Puerto Varas, con el fin de tratar sobre la fundación de un hospital para la laguna, todos unánimemente acordaron poner luego mano a la obra, comprar el terreno i levantar a la mayor brevedad el edificio, con erogaciones del vecindario i confiando no ménos en la ayuda del Supremo Gobierno para una obra tan eminentemente humanitaria. Elijióse, al mismo tiempo, una comisión de tres caballeros respetables, a quienes desde luego se dejó encomendada la dirección i ejecución de la obra, i por lugar más a propósito para su colocación fué adaptada la villa de Puerto Varas, por ser ésta el punto más poblado, más central i más importante de la laguna, a donde de todos los demás puntos a la redonda se pueden trasladar los enfermos muy cómodamente por medio de los vapores. Inicióse también luego la colecta en las dos comunas, la que resultó sobre toda esperanza favorable, de suerte que ya se han podido dar todos los pasos necesarios para principiar el edificio.

No obstante, i por más jenerosos que hayan sido los esfuerzos de la iniciativa particular, las erogaciones hechas no podrán cubrir, ni de lejos, los gastos que va a exigir una obra tan grande.

Por tanto, suplicamos a V. E. se digne ayudarnos en una empresa de tanta necesidad i de tanto mérito, sometiéndolo

esta nuestra peticion al Soberano Congreso i solicitando de él una subvencion de quince mil pesos para la conclusion del hospital de Puerto Varas.—Enrique M. Wichoff.—E. Viklitsch.—(Siguen las firmas).

El señor ROZAS.—Formulo, pues, indicacion para que se conceda la subvencion de quince mil pesos que se solicita.

Por otra parte, las autoridades de Valdivia, como tambien la Junta de Beneficencia i las monjas de caridad que están a cargo del hospital, han reclamado del Gobierno un auxilio de seis mil pesos para habilitar en él una nueva sala para mu- jeres. No existe sino una sala donde caben apénas unas quince enfermas, viéndose constantemente el caso de que haya que rechazar a las que piden asistencia.

En consecuencia, formulo tambien indicacion para que se conceda el auxilio de seis mil pesos a ese hospital.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—A mi vez me permito hacer indicacion para que el ítem de seis mil pesos, consultado para el hospital de Putaendo, se eleve a diez mil pesos.

Tengo a la mano una nota del Gobernador en que me hace presente la necesidad de aumentar esa asignacion, i no creo necesario esponer razones para demostrar la insuficiencia del auxilio que ahora recibe i la necesidad de aumentarlo. Espero de la benevolencia de mis honorables colegas que aceptarán esta indicacion, que es la única que pienso formular, pidiendo aumento en las partidas del presupuesto.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Por mi parte voi a permitirme reclamar el cumplimiento del artículo 10 de la lei de 16 de setiembre del 84, que dice: «Toda indicacion que se haga en la discusion de los presu-

puestos para aumentar los gastos propuestos deberá espresar tambien los recursos con que deba cubrirse».

El señor MAC-IVER.—¿Tiene el señor Ministro del Interior algunos datos sobre las peticiones que se han formulado?

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—El Gobierno no tiene dato alguno que comunicar a la Cámara, fuera de los que los mismos señores Senadores han suministrado, porque no ha llegado oficialmente a su conocimiento la solicitud de los vecinos de Puerto Varas i porque respecto a Putaendo se ha consultado la suma que prudencialmente se calcula para los departamentos de igual poblacion. El Gobernador no ha hecho representacion alguna al Gobierno.

Hai, pues, que atenerse a los datos que los señores Senadores han tenido a bien traer al Honorable Senado.

El señor MAC-IVER.—¿De manera que por no haber datos oficiales, hai que atenerse a lo que los señores Senadores dicen?

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—¿Me permite el señor Senador? Talvez no tiene datos el señor Ministro, pero datos hai, que pueden considerarse oficiales, porque son auténticos.

El señor MAC-IVER.—He creido que cuando el Gobierno no tenia datos, el Gobierno no podia proceder, ni la Cámara tampoco.

Aquí no hai mas órgano de la administracion pública para la inversion de los fondos nacionales, que el Gobierno, porque no hai otro responsable. Los señores Senadores por Llanquihue i por Aconcagua representan aquí políticamente dos provincias, pero no son órgano de la administracion pública; Sus Señorías no tienen responsabilidad alguna ante ella. Esta sola consideracion bastaria, a mi juicio, para que indicaciones de este jénero no fueran admisibles.

Pero, no solo estas indicaciones tienen un mal oríjen, un oríjen inconstitucional, un oríjen ocasionado a introducir el desorden en nuestra administracion, sino que

todavía se presentan sin antecédentes de ninguna especie que las justifiquen.

El señor Senador de Llanquihue hace indicación para que se créé un hospital, no en la cabecera de un departamento, como es lo natural para satisfacer mejor estas necesidades, sino que en una aldea, según entiendo; Puerto Varas es una pequeña aglomeración de casas, o algo así; i se piden quince mil pesos sobre la base de fondos que, según se dice, han reunido allí los vecinos. ¿A cuánto ascenden estos fondos reunidos por los vecinos? No se sabe.

El señor ROZAS. — Se dice en la solicitud; son seis mil pesos. Tenga la bondad de leerla el señor Secretario.

El señor SECRETARIO. — La parte pertinente dice así: «El 24 de julio pasado, reunidos gran número de vecinos en la villa de Puerto Varas, con el fin de tratar de la fundación de un hospital para la laguna, todos unánimemente acordaron poner luego manos a la obra, comprar el terreno i levantar a la mayor brevedad el edificio, con erogaciones del vecindario i confiando no ménos en la ayuda del Supremo Gobierno para una obra tan eminentemente humanitaria.....».

El señor MAC-IVER. — No encuentro en eso el monto de lo que han erogado los vecinos.

El señor ROZAS. — Las cifras están detalladas en comunicaciones que he recibido de allá.

El señor MAC-IVER. — Como ve el Senado, el asunto cambia de aspecto: cuál sea la suma reunida por los vecinos para ese hospital, que es un punto esencial para formarse juicio, no lo dice la solicitud presentada al Senado, sino algunas cartas particulares recibidas por el honorable Senador. ¿I basta esto para que la Cámara conceda quince mil pesos para la construcción de un hospital que probablemente se podría construir con seis mil pesos?

Todo esto me parece profundamente irregular. I todo esto, que podría ser hasta cierto punto tolerable en la vida normal del país, en el estado actual de nuestras áreas públicas tiene caracteres de grave-

dad que debe alarmarnos. Nuestro presupuesto crece con rapidez inconcebible i de día en día se ahonda más el abismo que nos lleva a la bancarrota i a la ruina. Nos estamos alucinando con sobrantes que no existen, cuando en realidad ni siquiera podemos pagar nuestras deudas; diariamente son retenidos los decretos de pago de los Ministerios, porque no hai fondos. I en esta situación, cuando el país no sabe lo que tiene, cuando los presupuestos han sido aumentados considerablemente en la Comisión ¿vamos todavía a despilfarrar alegremente los fondos públicos, so pretesto de que hai que subvenir a las necesidades de los enfermos, o satisfacer necesidades de otro género?

Por mi parte, no acepto esto, i lamento que el Gobierno no haya puesto mano firme en estas materias, para que por primera vez, después de muchos años, se presentara nuestro presupuesto en una forma conveniente.

No es admisible lo que está pasando. Puedo afirmar a mis honorables colegas que si se escudriñasen atentamente las cosas, se encontraría que arrojamos anualmente por la ventana no ménos de cuarenta millones de pesos en gastos inútiles, mas aun, en gastos perniciosos.

En una situación así, bien lo comprenderán mis honorables colegas, por grandes que sean los deseos de complacer a los que se sientan en estos bancos, por mas que lastime rechazar indicaciones que tienden a llenar necesidades de la jente desvalida de nuestro país, yo no puedo darles mi voto.

No he querido hacer mérito de una circunstancia que en mi sentir es mui capital, pero que desgraciadamente no es aceptada por la jeneralidad. Me refiero a que no es al Gobierno a quien corresponde atender a estas necesidades: es al público, es a los particulares a quienes incumbe proveer a las obras de beneficencia, como hospitales, asilos de niños, etc., ayudados, si se quiere, por las municipalidades.

Hace algunos años surgió aquí una idea que estuvo a punto de realizarse, que pro-

bablemente no se realizará nunca, i fué la de condensar estas subvenciones a establecimientos de beneficencia en una renta única i fija, obtenida de fondos especiales, suprimiéndolas por completo en las diversas partidas del presupuesto. Si hai algunas necesidades mas, que las atiendan las municipalidades.

En realidad, con el sistema que nosotros estamos empleando, hemos muerto la beneficencia. No existe entre nosotros sino en forma mui limitada. Una calamidad pública, como por ejemplo la de Valparaiso, no conmueve hoi a nadie. ¿Quién acudió a socorrerla? ¿a quién se pidió? Al Gobierno. ¿Hai necesidad de crear una maternidad, un hospital, un asilo para los niños? ¿Se reunen los vecinos con este objeto? ¿Se preocupa de ello la Municipalidad? Nó. Se apela simplemente al Gobierno; nó todavía al Gobierno, sino al Congreso; i nó tampoco al Congreso, sino a los Senadores o Diputados, personalmente, para que ellos obtengan del Fisco lo que deberian hacer las municipalidades o los particulares, i en último caso, la administracion pública. I se ve el curioso fenómeno de que en estos negocios entran los mismos agentes del Presidente de la República. El Gobernador de Putaendo no comunica al Ministerio del Interior las necesidades de su departamento, sino al Congreso, al señor Senador tal. ¿Le parece esto correcto al señor Ministro del Interior? Le digo con franqueza a Su Señoría que si yo me encontrara con un caso semejante, en el puesto de Su Señoría, destituiria al Gobernador; lisa i llanamente.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA**.—Ya ha destituido bastante!

El señor **MAC-IVER**.—He destituido yo? a quién, señor Senador?

El señor **ERRAZURIZ URMENETA**.—No me refiero a Su Señoría, sino al señor Ministro.

El señor **ROZAS**.—El señor Senador del Nuble ha sido Ministro varias veces; podria haber destituido por esta causa a algunos funcionarios.

El señor **MAC-IVER**.—Seguramente

no harian eso conmigo, cuando no destituí a nadie.

El señor **ROZAS**.—El hecho es que siempre se han formulado aquí i en la Cámara de Diputados indicaciones de esta clase.

El señor **MAC-IVER**.—Comoquiera que sea, esto lleva mal rumbo i si no cuidamos los dineros de la Nacion, ántes de mucho tiempo estaremos en la mas triste situacion.

I no solo perderemos nuestro dinero, sino que este mal rumbo es tambien un detestable sistema administrativo: todo se relaja, no hai orden posible en esa forma. Viene el desórden, el caos administrativo.

¿Por qué se admiran mis honorables colegas que tengamos el desórden político, si lo uno se encarna en lo otro? Si, por ejemplo, para las necesidades públicas de los departamentos no es el Gobierno quien provee, si no es el Gobernador ni el Intendente, ni el Presidente de la República, sino el Senador o Diputado quien dispone en realidad, ¿qué raro es que el Senador i el Diputado despidan, con aire de superioridad, a los Ministros? Son aquéllos los que administran; i se deja imperar este réjimen con el corazon tranquilo i con el espíritu mas frio aun.

Es una serie de males, una serie de relajaciones lo que de esto se deriva, i hai que lamentarlo. Debo recordar las palabras de un famoso Ministro de Hacienda, que en cierta ocasion decia: «Dadme buena política i yo os daré buenas finanzas»; la frase podria completarse en esta forma: «Dadme buenas finanzas, i yo os daré buena política».

El señor **SILVA URETA**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **LAZCANO** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **SILVA URETA**.—Aun despues de las palabras hermosas del honorable Senador por Nuble, yo me voi a permitir apoyar la indicacion hecha por mi honorable amigo i colega de senaturia por Aconcagua.

Yo tambien he recibido comunicaciones, no solo del Gobernador de Putaendo,

que es Presidente de la Junta de Beneficencia, sino tambien de respetables vecinos, quienes ven que con los seis mil pesos que tiene el hospital de Putaendo no se puede atender a todos los enfermos, i que es necesario desechiar a muchos que golpean a las puertas del hospital.

Este asilo se incendió hace cuatro o cinco años, de modo que ha habido que instalarlo de nuevo i gastar en camas i todos los útiles necesarios, sin que basten, ni con mucho, para sus necesidades los seis mil pesos de subvencion del Estado.

Esto es lo que ocurre en muchas partes, i de aquí proviene que los enfermos de distintos puntos de la República se ven en la necesidad de viajar, viniéndose a los hospitales de Santiago; i, como consecuencia de esto, resulta que hai que aumentar considerablemente todos los años las subvenciones que se dan a los hospitales de la capital. En este mismo año, como puede verse revisando el trabajo de la Comision Mista de Presupuestos, los aumentos de subvenciones para hospitales de departamento son pocos i solo de mil o dos mil pesos; mientras tanto, las subvenciones de los hospitales de Santiago se aumentan como sigue: de cuarenta i cinco mil a cuarenta i siete mil la del hospital de San Juan de Dios, de ciento veintisiete mil a ciento cuarenta i cinco mil la del hospital de San Vicente, de ciento diecinueve mil a ciento treinta i nueve mil la del hospital de San Francisco de Borja i de ciento quince mil a ciento treinta mil la del hospital del Salvador. Hai, ademas, una partida para el hospicio, otra de doscientos mil pesos, pedida por el Ministro, para la construccion de un sanatorio para tuberculosos i otra de setenta mil para el Instituto de Higiene.

Santiago i Valparaiso son así las únicas ciudades favorecidas con el trabajo i el dinero de todos los contribuyentes chilenos.

I cuando los miembros de las Cámaras pedimos que se aumenten partidas pequeñas, de siete mil u ocho mil pesos, para atender a las necesidades más urgentes

de algun departamento, se nos dice: esa peticion debe venir por conducto del Gobierno! Yo podria recordar a este respecto lo que tantas veces nos ha repetido el honorable Senador por Nuble; Su Señoría nos ha observado que desde hace años no tenemos Gobierno, sino desgobierno. I bien, los que viven en los campos i en departamentos apartados ¿cómo van a ocurrir al Gobierno para hacer ver sus necesidades, cuando no hai Gobierno? Tienen que servirse, naturalmente, de sus representantes en el Congreso para obtener lo que necesitan.

Ayer oia con sentimiento decir al honorable Senador de Santiago, que no se podian aumentar los presupuestos para el servicio de las policías de los campos. De manera que se nos deja a merced de los malhechores.

El señor REYES. — No se pueden aumentar los presupuestos porque no hai dinero para ello.

El señor SILVA URETA. — De modo que no importa que se nos quite la vida a todos, a pretesto de que no pueden aumentarse los presupuestos. Yo creo que lo primero es asegurar la vida, separar a los buenos de los malos, encerrar a éstos en lugar seguro, para que aquéllos puedan trabajar i vivir tranquilos; socorrer i curar a los enfermos, para que puedan despues servir a la patria en el ejército, o a la riqueza i el bienestar del pais, aumentando la produccion.

¿Cómo se exige del pueblo que sacrifique su sangre i su dinero—éste por medio de las contribuciones—si no se le alivia en sus necesidades?

Estoi mui léjos de pensar, como el honorable Senador por Nuble, que todo debe venir por conducto del Gobierno cuando se trata de remediar una necesidad. Si todo lo esperásemos únicamente del Gobierno, no tendríamos absolutamente nada. Hoi se pide algo a un Ministro, i no se sabe si a las veinticuatro horas existirá el mismo Ministro; esto es lo que está pasando como réjimen normal i permanente, i de aquí es que los departamentos i provincias se valen de sus representantes en el Congreso para ma-

nifestar sus necesidades i poder remediarlas.

Con lo dicho, i no queriendo prolongar mas esta discusion, apoyo con gusto la indicacion del honorable Senador por Aconcagua, señor Errázuriz, declarando que a mí se me habia hecho presente tambien la necesidad que con esa indicacion se quiere atender, pero que no me habia atrevido a hacer la indicacion.

El señor MAC-IVER. — Ha tenido mucha cortedad Su Señoría.

El señor MONTT. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT. — Creo que no es inoportuno en esta discusion de los presupuestos hacer presente al Gobierno necesidades jenerales de la administracion.

Es sabido que en Santiago no hai medios para asistir a todos los enfermos que se presentan a los hospitales, que casi todos los dias, o sin casi, se rechazan a enfermos que piden amparo, porque el número i las comodidades de establecimientos de esta clase son deficientes.

No hace muchos dias el Intendente de Santiago hacia notar a la Junta de Beneficencia esta sensible situacion.

Creo, pues, que es conveniente que el Gobierno piense en esto. Al efecto, hai un proyecto que el mismo Gobierno presentó, i que podria traerse a discusion. En ese proyecto se establecia, como ha dicho el honorable Senador por Ñuble, que las asignaciones actuales se convirtieran en una renta permanente a favor de los establecimientos de beneficencia, i se imponia una contribucion de uno por mil sobre la propiedad, para hacer que cada departamento concurrese de este modo al fomento de la beneficencia.

Es una necesidad de las mas incontables arbitrar medidas para que la sociedad contribuya a atender a los desvalidos.

Es justo que los que tienen compartan algo de su haber con los que nada tienen i que se encuentran en la imposibilidad de satisfacer por sí mismos sus necesidades.

Seria preciso proveer a la beneficencia

de fondos que no fueran precisamente fiscales, lo que podria obtenerse imponiendo una contribucion en cada departamento i autorizando a los interesados para vijilar que la inversion de esos fondos fuera correcta. Cuando el dinero sale de arcas fiscales, hai mas facilidad para gastar i ménos vijilancia que cuando los fondos son suministrados directamente por los interesados.

Sin duda seria mas satisfactorio que la caridad privada atendiera a estas necesidades; pero, desgraciadamente, no estamos educados en ese réjimen i me parece que no existe tampoco en ninguna parte.

El señor ERRAZURIZ URMENETA. — En Inglaterra existe.

El señor MONTT. — En Inglaterra, me dice el honorable Senador por Aconcagua. Pero en Inglaterra hai una contribucion especial para este objeto, que da mas de seis millones de libras esterlinas. Naturalmente estos fondos no se aplican solo a hospitales, sino a la beneficencia en todas sus formas. En Inglaterra, si el gobierno central no da, en cambio dan los condados, que son tambien gobierno. En Francia hai los consejos jenerales, que atienden la beneficencia. En Estados Unidos, el Gobierno da tambien para la beneficencia en el sentido de que los gobiernos de los Estados construyen casas de orates, establecimientos para sordo-mudos, para ciegos, idiotas, etc., de manera que si se suma todo lo que los Estados de la Union gastan en la beneficencia, resultan mas de cien millones de dollars anuales.

Diversas autoridades atienden a estas necesidades, segun la costumbre de los paises; pero la caridad privada, por desgracia de la humanidad, en ninguna parte ha sido bastante para satisfacer todas las necesidades de los pobres i de los desvalidos.

Nosotros tenemos un Gobierno central. Lo que en otros paises hacen los condados i los consejos jenerales, se hace aquí por el Gobierno; i en realidad, es el Gobierno, en todas partes, el que atiende a estos servicios.

Yo pienso, como el honorable Senador

de Ñuble, que seria mas conveniente que todas estas indicaciones llegaran al Congreso por conducto de los Ministros. Pero, es el mismo Gobierno el que abandona las riendas. Estoy cansado de oír a los señores Ministros que dicen a los Diputados o Senadores que les proponen algun aumento de gastos para atender a estas necesidades: haga Ud. la indicacion, que yo la apoyaré. Si el Gobierno abandona las riendas, ¿cómo estrañar que los interesados ocurran a donde encuentran acogida?

Estoy de acuerdo con el honorable Senador por Ñuble en que el Gobierno debe tomar la iniciativa, i que en materia de gastos fijos debe pedir todo lo que es justo i necesario, i combatir todo aquello que no encuentre conveniente. Pero mientras dure la situacion que estamos viendo, en que la direccion de las finanzas no la tiene nadie, los dineros se gastarán conforme a las necesidades que haga presente cada cual.

Concretándome a las indicaciones formuladas, yo creo que en aquellos lugares de la República en que los vecinos contribuyen con algo para satisfacer estos servicios, el Gobierno hace una buena obra en ayudarlos. Por eso en el caso de Puerto Varas, a que se ha referido el honorable Senador por Llanquihue, me parece mui equitativo ausiliar con una pequeña suma la iniciativa de los vecinos.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Debo declarar que el Gobierno se ha preocupado de llevar adelante la idea que ha insinuado el honorable Senador por Cautin. Desde que me hice cargo del Ministerio comprendí que el sistema actual era insostenible. Me parece a mí que el ejemplo de los demas paises que han dado fondos para que la beneficencia viva de sus rentas, debe seguirse en Chile.

En este pais, a pesar de las disposiciones tan favorables que el Código Civil ha

establecido para los legados de esta especie, es el hecho que no se ven sino en rarísimas ocasiones legados especiales para objetos de beneficencia.

A falta de esta voluntad de los particulares para dar con que sostener la beneficencia pública, me parece a mí que seria indispensable formular un proyecto de lei restableciendo la contribucion de herencias, única i exclusivamente para los gastos de beneficencia, i nó para invertir los fondos de esta contribucion, sino para capitalizarlos, a fin de que las juntas de beneficencia de todos los departamentos de la República tuvieran recursos propios que fueran aliviando al Estado de los urgentes gastos que tiene que hacer para atender, desde Tacna hasta Punta Arenas, a todos los desdichados que no pueden valerse por sí mismos.

Esta idea, para hacerse práctica, tendria que formularse en un proyecto de lei que deberia ir a la Cámara de Diputados, por tratarse de una contribucion.

Me habia puesto ya de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda para presentar el proyecto respectivo; no hemos alcanzado a realizar nuestro propósito, sin embargo, i no sé si los que hayan de sucedernos en estos puestos aceptarán la idea i la llevarán a la práctica.

Por lo que hace a las indicaciones hechas por los honorables Senadores por Aconcagua i por Llanquihue, debo repetir que el Gobierno no tiene antecedentes bastantes para dar su opinion acerca de si son o no aceptables. La del honorable Senador por Llanquihue podria ser aceptada, otorgando un auxilio fiscal igual a la cantidad con que van a contribuir los vecinos. Pero, entiendo que esta cantidad no viene fijada en los antecedentes que se han presentado; seria necesario, ademas, que hubiera una garantía de que habria de llevarse a efecto la construccion del hospital.

Nada puedo decir del hospital de Puñendo, a que se ha referido el honorable Senador por Aconcagua. La suma destinada a este hospital es igual a la que se consigna para los de otros departamentos que tienen mas o menos la misma

poblacion de Putaendo, como he dicho ántes.

No sé si por razones especiales aquel hospital tenga necesidades mayores que los de otras partes. El Gobierno no posee informaciones oficiales sobre esto.

Por lo que hace a Santiago, sabe el honorable Senador de Aconcagua, señor Silva Ureta, que se encuentra en una situacion completamente diversa de los demas departamentos de la República. Fuera de tener una poblacion numerosísima, que excede a la de cualquier otro departamento, es el centro obligado donde afluyen enfermos de todas partes de la República; de manera que no es de extrañar que en ocasiones no haya una sola cama en ninguno de los hospitales de la capital para recibir i prestar asistencia a los que a ellos acuden.

No sé si en Putaendo hayan llegado las cosas a ese extremo; creo que nó, porque si tal fuese el caso, indudablemente el Gobernador lo habria hecho presente al Ministerio.

El honorable Senador de Ñuble ha hecho presente que las autoridades locales se están acostumbrando a pedir estas subvenciones, o los aumentos de ellas, no por conducto del Gobierno sino de los representantes de la provincia o del departamento en el Congreso. El señor Senador de Cautin agregaba que la culpa de esta situacion la tienen los Ministros de Estado, que se comprometen a apoyar las peticiones de los Senadores i Diputados, sin asumir ellos la responsabilidad que el aumento de gastos impone.

Yo hago honor a la palabra del honorable Senador por Cautin, pero me permito preguntar a Su Señoría si eso lo ha oido al Ministro que habla, porque me parece que tal cosa no ha ocurrido durante el actual Ministerio: no sé si alguno de mis honorables colegas haya hecho alguna promesa de esta especie. Por mi parte, no lo recuerdo.

El señor MONTT.—¿Me pide el señor Ministro una contestacion?

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Sí, señor Senador.

El señor MONTT.—Yo no he oido a

Su Señoría hacer esas promesas, pero sé que Su Señoría las ha hecho.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Está Su Señoría en un error. Yo no he incitado a nadie a presentar esas indicaciones con la promesa de aceptarlas. Cuando esas indicaciones me han parecido justificadas, las he propuesto yo mismo.

El señor MONTT.—Está olvidado el señor Ministro. Su Señoría ha dicho a otros, nó a mí, que podia presentar la indicacion tal o cual, de que se le hablaba, i que la aceptaria por su parte una vez propuesta. Refresque Su Señoría sus recuerdos, i convendrá en que esto ha sucedido.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—No recuerdo ningun caso. Lo que sí recuerdo, es que se me ha solido hablar de aumentos, i que encontrándolos justificados, los he propuesto yo mismo, asumiendo la responsabilidad de las indicaciones. I por esto encontrará el señor Senador numerosos aumentos en esta partida, aprobados por la Comision Mista a propuesta del que habla.

Por lo demas, convengo en que los señores Senadores i Diputados hacen uso de un lejítimo derecho al formular indicaciones de esta clase, por cuanto en realidad puede decirse que no hai propiamente Gobierno en este pais. Cuando un Ministro se ha impuesto apénas de las necesidades sentidas en los servicios que corren a su cargo, resulta que tiene que dejar su puesto, i entónces el que le sucede no se halla en situacion de responder por lo que habria respondido el Ministro anterior.

En el espacio de dos meses, que es la vida media de nuestros Ministerios, apénas se alcanza a hacer el estudio de los asuntos que les competen. No hai tiempo para estudiar los asuntos acumulados en las épocas anteriores, sino tan solo los que se producen a la vista de uno mismo, durante el tiempo de sus funciones; pero como alguién ha de hacer presente las múltiples necesidades que se hacen sentir en todas partes, se explica la frecuente intervencion de los Senadores i Diputados, traducida en indicacio-

nes fundadas en antecedentes justificativos.

Por mi parte, no votaré las indicaciones que se han formulado ahora; i no las votaré porque no las encuentro apoyadas en datos suficientes. Votaria sí un auxilio para la construccion de un hospital en Puerto Varas, pero únicamente hasta concurrencia de las sumas con que contribuyan los vecinos.

La comuna de Frutillar, donde está el pueblo de Puerto Varas, apénas tiene cuatro mil habitantes.

El señor ROZAS.—El hospital es para todas las poblaciones que hai alrededor de la laguna, como Puerto Octai i otras.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—En todo caso, reunida la poblacion de Puerto Octai con la de la comuna de Frutillar, los habitantes no pasarán de seis o siete mil. Entre tanto, el hospital de Osorno, que costó veinticinco mil pesos, sirve a una poblacion de mas de veinte mil habitantes.

Pero, en fin, creo, como el señor Senador por Cautin, que es necesario estimular toda iniciativa particular en pro de la beneficencia pública, i en ese sentido, como he dicho, aprobaria una subvencion igual a la contribucion de los vecinos.

Habria, sí, que saber a punto fijo a cuánto asciende esta suscripcion particular i tener la seguridad de que se hará efectiva i que no quedará en simples promesas, para echar despues toda la carga al Estado. Hai que recordar que en este pais se fundan infinitas sociedades de beneficencia i que muchas de ellas no hacen mas que ocurrir al Fisco en demanda de subvenciones o auxilios.

El señor ROZAS.—¿Me permite el señor Ministro?

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—He concluido, señor.

El señor ROZAS.—Ademas del terreno i de las maderas, los vecinos, segun las comunicaciones que tengo a la vista, han reunido seis mil pesos, i se esperaban

dos mil pesos mas, prometidos de otras localidades.

El señor LAZCANO (Presidente).—A segunda hora podrá usar de la palabra el honorable Senador por Aconcagua.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede usar de la palabra el honorable Senador de Aconcagua.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Mi honorable amigo i colega de Senaturia por Aconcagua, señor Silva Ureta, ha dado ya elocuentes razones en favor de la indicacion que he tenido el honor de proponer. Sin embargo, agregaré algunas palabras en contestacion a las observaciones que ha hecho el señor Senador de Ñuble.

Yo creo, señor Presidente, que no es éste el momento, cuando estamos discutiendo las partidas del presupuesto, de establecer teorías o principios jenerales de administracion, tendentes a modificar la manera de ser del pais.

El honorable Senador de Ñuble objetaba estas subvenciones fiscales por la única razon de que no corresponde a gastos públicos, sino a deberes sociales de los particulares el mantener este servicio de beneficencia.

Me parece que la teoría es mui hermosa, i que bien valdria la pena que se modificaran los hábitos i las costumbres del pais en este sentido; pero creo que no podríamos provocar ese cambio de una manera violenta en una discusion de presupuestos.

No creo, por otra parte, que la iniciativa particular sea tan nula o tan ineficaz en Chile. Se han levantado por todas partes establecimientos costeados por la caridad privada; pero a pesar de este gasto, i ademas de las sumas destinadas por el Estado para tal objeto, las necesidades distan mucho de verse atendidas como se debiera.

Tenemos en nuestro pais dos factores

especiales, que es necesario no olvidar.

Uno de ellos es el monto enorme de los presupuestos nacionales con relacion a la poblacion. Un presupuesto de ciento diez millones de pesos para una poblacion de tres millones, es algo que probablemente no se ve en ningun otro pais del mundo.

En seguida, el número incalculable de enfermos que hai en este pais, ocasionado por la falta de hijiene pública i privada i por las malas condiciones en que vive la mayor parte de la jente, contribuye tambien a que sea preciso, aquí mas que en otra parte, sostener con mayor costo los hospitales.

Llamo la atencion del Honorable Senado hácia estos dos factores: el monto del presupuesto con relacion a la poblacion i a la riqueza particular, que nos hace ver que hai completa desproporcion entre los recursos de la riqueza pública i los que proporciona la privada; i el número considerable de personas indijentes i menesterosas que necesitan que alguien acuda a aliviarlas de sus males habituales. Repito que no hai pais del mundo en que haya mayor número de enfermos que en Chile i en que haya una mortalidad tan alarmante como entre nosotros.

Por otra parte, señor Presidente, me llama la atencion que ante la modestia de las indicaciones presentadas, ante la pequenez de las peticiones formuladas por los señores Senadores, se haya levantado la voz de los honorables representantes de Nuble i de Santiago para condenar con tanta enerjía esto que llaman ola desbordante de los gastos públicos.

No me parece que esté justificada la alarma ni la oposicion de Sus Señorías ante la exiguidad del aumento pedido por otros. Si se tratase de sumas enormes, como serian centenares de miles de pesos, me esplicaria que los honorables Senadores hubieran levantado el grito al cielo para condenar el derroche que los miembros del Senado pretendieran hacer.

Pero ¿de qué se trata? Sencillamente, señor Presidente, de una indicacion para ayudar a levantar un hospital en una

comuna que no lo tiene i donde los vecinos han contribuido ya con una suma mas o ménos cuantiosa, dada la escasez de los recursos con que cuenta dicha comuna. Se trata, ademas, de una indicacion exigua para aumentar la subvencion de un hospital de seis mil a diez mil pesos.

Por esto los honorables Senadores protestan de que se quiere derrochar sin medida los caudales públicos.

Mas de una vez he tenido oportunidad de espresar mi opinion sobre estos aumentos, que estoi seguro es compartida por la mayoría del Senado. Creo que si existe un servicio público en el cual no es posible hacer exajeradas economías, es el que se refiere a los hospitales i a la beneficencia pública.

¿Es posible que en un pais cuyo presupuesto sube de ciento diez millones de pesos se niegue el dinero para los pobres, el único que llega hasta ellos?

No me parece justificable tan irregular economía. Todos los dias oimos decir que se rechaza a los enfermos en la puerta misma de los hospitales ¿Es posible que en este pais, donde hai dinero para todo género de abusos, derroches i despilfarros, se diga que no hai recursos para subvenir a las premiosas necesidades de los desvalidos?

Yo creo, señor Presidente, que las economías no deben ser tan estrictas, cuando se trata de gastos relativos a la beneficencia pública i al servicio de hospitales. Repito que el dinero empleado en estos objetos es el único que llega a beneficiar i a servir inmediatamente a los pobres i a los necesitados.

Si tenemos dinero para construir obras públicas, para colonizacion, para cultivar las relaciones esteriores, para lujo i derroches ¿por qué nos ha de faltar el necesario para atender al servicio de los hospitales de la República?

Ahora, para no alargar mas este debate, voi a decir unas cuantas palabras relativamente al hospital de Putaendo.

Mi honorable amigo el señor Silva Ureta esplicó la necesidad en que se encuentra este hospital.

Yo tambien la conozco de igual manera, señor Presidente, porque lo he visitado detenidamente, i porque he recibido comunicaciones el año pasado, en las que se me pedia que hiciera indicacion para aumentar la subvencion de que gozaba este establecimiento, indicacion que no hice, no recuerdo por qué motivos.

Ahora, señor Presidente, pidiendo disculpa por no haberlo hecho a tiempo, hago la indicacion con el convencimiento de que aceptándola se servirá a una verdadera i sentida necesidad.

En la comunicacion que he recibido del Gobernador del departamento están claramente espresadas las deficiencias del hospital i las razones que aconsejan aceptar la indicacion que dejo formulada.

El señor LAZCANO (Presidente).— Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice Presidente).—Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— La Junta de Beneficencia de Curicó, concedora de las necesidades del hospital de aquella ciudad, se dirijió por conducto del Intendente al Supremo Gobierno i por conducto de sus representantes al Congreso, para hacer presente la urgente, la premiosa necesidad que hai de solicitar que la subvencion que se consulta para el hospital se duplique. Está segura la Junta de que aun con este aumento no quedarán satisfechas las verdaderas i urgentes necesidades de aquella localidad.

Todos los años hai necesidad de cerrar las puertas del hospital a numerosos enfermos, a la jente mas desvalida i pobre, que va en busca de una cama i de un auxilio para curar sus dolencias o para morir tranquilamente siquiera.

Todos los años ha recibido el que habla numerosas comunicaciones de la Junta de Beneficencia de Curicó, para que apoye su accion ante el Gobierno a fin de obtener que éste consulte en el presupuesto una mayor suma para subvencionar al hospital de dicha provincia. Pero, todos sabemos cómo se forman los presupuestos, cómo se hace para que los gastos

consultados no excedan de las entradas que se calculan; se ve cómo se operan economías en ramos como el que hoy ocupa a la Cámara, en el cual, en estricta justicia, no deberian hacerse.

Hai otros servicios respecto de los cuales creo, como el honorable Senador del Nuble, que deben buscarse economías para establecer el equilibrio que todos debemos procurar entre las entradas i los gastos; pero, cuando se trata de beneficencia, cuando se estudia la atencion mas amplia que en los hospitales debe darse a los pobres, que en la mayor parte no tienen en sus casas medios de ser atendidos, es hacer una cruelísima economía que no pueden votar ni aun los miembros del Congreso mas deseosos de buscar el equilibrio en el presupuesto.

Aun he trepidado para hacer la indicacion que voi a formular, no en los términos que indicaba la Junta, esto es, doblando la suma, sino que pidiendo un aumento igual a la cuarta parte de la cantidad que se consultaba en el presupuesto. Se consultaba la suma de veinte mil pesos, que yo pido al Senado la aumente en cinco mil pesos mas.

En repetidas ocasiones he manifestado a los Ministros del ramo la necesidad de que vengo ocupándome, i siempre he obtenido un rechazo porque los señores Ministros me han dado una razon que estimaban de un poder decisivo. Se queria que esos auxilios se sacaran de la partida de imprevistos. A esto se objetaba, i con razon, que esa partida era solo para gastos no previstos de antemano en el presupuesto.

De modo que el hospital se ha visto en el caso de cerrar sus puertas i de pedir prestado medicamentos a la casa de Mourgues i otras, quedando en la situacion vergonzante de no poder atender debidamente sus pagos.

Vuelvo a decir que me he hecho verdadera violencia, ya que yo estoi tambien deseoso de entrar por el camino de las economías, para hacer esta peticion.

Pero me parece indicado que los presupuestos deben reducirse lo mas posible

en lo que se refiere a obras públicas, por ejemplo, pero no en aquellos servicios tan esenciales como lo son las policías, los hospitales, la instrucción, etc., etc.

El señor MAC IVER.—¿I la seguridad nacional, i la justicia?

El señor LAZCANO (Presidente).—Las acepto para esos servicios. Pero en lo que respecta a la Beneficencia, estoy en desacuerdo absoluto con Su Señoría.

No es posible negar auxilio al desvalido, i, por tanto, no es posible que llevemos mui léjos el espíritu de economía en esta partida.

Formulo, pues, indicación, i espero que la Cámara la atenderá benévolamente, para aumentar en cinco mil pesos el ítem 2,790, que consulta veinte mil para el hospital de Curicó.

El señor MAC IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC IVER.—No voi a ser largo; habia pensado no usar ya de la palabra porque creia que las observaciones hechas a primera hora por el señor Ministro del Interior me habrian es cusado de hablar.

Debo, sin embargo, rectificar un concepto del señor Presidente, i no voi a combatir, como talvez Su Señoría lo cree, la indicación que ha formulado, que está amparada por la modestia de la suma.

Yo no he pedido supresiones en el presupuesto; no he dicho que economicemos en este ramo de beneficencia para gastar en otras cosas lo que no se gaste en ésta. Lo que he dicho i lo que pretendo es que ajustemos el presupuesto a nuestras entradas i que procedamos con orden i medida. Si la palabra economía tiene este sentido, es ésto lo que he querido decir. No me he colocado yo, lo repito, en el caso de sacar dinero de aquí para gastarlo mas allá.

Se me presenta una indicación justa, acompañada de antecedentes: la votaré favorablemente, a pesar de mis teorías.

Lo que no acepto es que una indica-

ción que no tenga ese carácter, i que, solo porque así le parece a los señores Senadores de Llanquihue i Aconcagua, sin mas informaciones que las recibidas por Sus Señorías, deba tener un voto favorable por el solo hecho de que se dice que responde a una necesidad sentida.

Se me permitirá agregar algo a propósito de la observación del honorable Senador de Aconcagua respecto a que no es ésta la oportunidad de dilucidar ciertas teorías sobre si debe o no el Gobierno asistir en absoluto a la beneficencia pública.

Yo pregunto: cuando alguien comete una falta ¿hai necesidad de recordarle la existencia de Dios, la moral, la sanción social, etc.? I sin embargo, esto es lo que se hace cuando se trata de beneficencia entre nosotros; en vez de buscar el mayor aliento de la iniciativa individual, se la quiere reemplazar con los auxilios que se obliga a dar a la beneficencia pública.

Yo tambien admito este medio; pero agrego que seria de desear que no reemplazáramos la beneficencia privada, la caridad cristiana, la filantropía, llámese como se quiera, por la acción exclusiva del Estado. Esto produce un grave daño, que ha comprendido el honorable Senador de Aconcagua cuando decia que en un país como el nuestro, sin grandes epidemias ni crudezas de clima, es, sin embargo, donde hai mas enfermos, mas pobres abandonados.

¿No quiere decir esto que el sistema de beneficencia por el Estado sea malo en todo punto? ¿No significa esto que agote los sentimientos individuales i mate la caridad particular?

No pretendo, sin embargo, al decir esto, que el Estado desatienda en absoluto la satisfacción de estas necesidades.

Pero desearia todavía, en el caso actual, que el honorable Senador de Cautín, que apoya la indicación del honorable señor Rozas, me dijera: ¿por qué el hospital de Llanquihue, por ejemplo, necesita quince mil pesos i no necesita veinte mil o diez mil?

¿Qué antecedentes hai para juzgar cual

es la verdadera cantidad que necesita ese establecimiento?

Con veinte mil pesos se puede hacer un edificio en Santiago; ¿esto quiere decir que se necesite igual suma para construir un hospital en Puerto Varas? Nó, señor; puede necesitarse mucho mas, i quien sabe si tambien algo ménos.

Probablemente se necesita mucho ménos. I como es posible—no posible, sino casi seguro—que el Senado diga «sí» a esta indicacion, déjeseme siquiera manifestar el deseo de que al Gobierno—que seguramente no estará formado por los actuales Ministros—no se le entregue esta cantidad, sino una vez que se tenga la perfecta garantía de su buena inversion, porque puede acontecer que el Ministro del ramo diga simplemente: «Póngase esta suma a disposicion del Intendente de Llanquihue», lo cual seria completamente ilegal, porque no es éste el funcionario encargado de las obras públicas, i es así, sin embargo, como salen de las arcas públicas, año por año centenares de miles de pesos, sin que nadie sepa a punto fijo si la inversion se hace bien o mal.

Sobre la indicacion del señor Senador de Aconcagua, tiene razon Su Señoría en decir que la suma es pequeña; pero no tiene razon en la proporcionalidad del aumento que pide para esta seccion. Ese hospital tiene ya seis mil pesos de subvencion, i Su Señoría quiere que se eleve a diez mil. Aquello es como si un hospital tuviera cien mil pesos i se pidiera que esos cien mil pesos se aumentaran a ciento sesenta mil.

La cantidad que solicita el señor Senador no es realmente grande, pero la proporcion es enorme con respecto a la cantidad.

I pediria al Senado que tomara nota de lo siguiente:

Si al hospital de este departamento, cuya poblacion es de treinta mil habitantes, se le dan diez mil pesos, a otro establecimiento de la misma clase de un departamento que tenga el doble número de habitantes habria que darle veinte mil

pesos, i a otro que cuente con el triple de la poblacion de Putaendo, tendríamos que asignarle sesenta mil pesos, i así sucesivamente.

De manera que, con este ejemplo, vendrá mañana otro representante del pueblo que se fijará en que a Putaendo se le han dado diez mil pesos i pedirá para su departamento, con motivo de que tiene mas poblacion que aquél, veinte o treinta mil pesos, i aducirá las mismas razones: de que en esta partida no se pueden hacer economías, de que duele el alma cerrar las puertas de los hospitales a los desvalidos, etc., etc.

Desde luego, tenemos el hospital de Curicó, a que se ha referido nuestro honorable Presidente, i como es natural, mas tarde vendrán algunos otros. I como este sentimiento que nos lleva a hacer la caridad oficial, disponiendo, para satisfacerlo, de los dineros públicos, puede ir mui léjos, no sabemos en verdad adónde iremos a parar.

Estas indicaciones, aunque parezcan pequeñas, son, sin embargo, un antecedente mui grave en el manejo de nuestras rentas públicas. No me alarmo por los quince mil pesos para el hospital de Puerto Varas, ni por los diez mil pesos para el hospital de Putaendo, sino por las consecuencias que vienen en seguida. Si pudiéramos circunscribir, como se hace con los enfermos de ciertas epidemias, todos estos gastos a una rejion determinada, no saliendo de ahí, poco significarian estas indicaciones.

Pero es que estas peticiones se multiplican i se estienden a todas partes de nuestro territorio, i en eso está el verdadero peligro para los dineros públicos.

Una última observacion, porque no quiero en realidad hacer un discurso. Esa observacion, fuera del resultado que estas indicaciones tienen i el fruto que producen, se refiere a la reclamacion hecha por el honorable Senador de Santiago, señor Reyes. Decia el señor Senador: hai el artículo 10 de la lei de setiembre del 84, segun el cual, al lado de estas indicaciones, deben proponerse los fondos para

subvenir al gasto. Esta reclamacion del señor Senador no ha recibido respuesta, i parece que Su Señoría se ha resignado a clamar en desierto.

Entre tanto, señor, hoi mas que nunca se necesita dar cumplimiento a esa disposicion de la lei. El Senado sabe que no solamente no tenemos sobrante, sino que estamos viviendo de prestado, que no tenemos dinero, que el Gobierno está violando la Constitucion, que para atender a los servicios públicos, está jirando en descubierto contra el Banco de Chile, no teniendo actualmente fondos en ese Banco, sino un saldo en contra. I para no seguir excediéndose mas, no paga ya lo que debe; los decretos de pago son retenidos en el Ministerio de Hacienda. Hai personas que se me han acercado, en estos últimos dias, para esponerme lo que está pasando. El caso es que a sus justificadas exigencias de pago, se les ha contestado que no hai fondos con que pagar.

Esta situacion penosa tendrá que ir agravándose de dia en dia, digan lo que digan los señores Ministros de Hacienda sobre nuestras finanzas; repito que estamos viviendo de prestado.

Ha llegado, por consiguiente, el caso de que se diga de dónde salen estos quince mil pesos para Puerto Varas, estos otros diez mil pesos para Putaendo, i luego quién sabe cuánto para Valdivia i otros puntos de la República, porque todo eso tendrá seguramente que venir pronto.

No digo nada de la indicacion de nuestro honorable Presidente, porque en realidad me ha tocado el alma la modestia de Su Señoría. Se habla con verdadero sentimiento de estas necesidades de la beneficencia; i en realidad, señor, si se puede salvar a nuestros conciudadanos de la miseria i de la muerte ¿cómo desentenderse de esto? Pero mañana se dirá: ¿cómo no atender tambien a las policías, que son la salvaguardia de nuestra vida i de nuestra seguridad personal? ¿I la justicia que está llamada a resguardar nuestro honor i nuestros bienes? ¿I la

instruccion pública, que es la vida intelectual del pais i el pan del alma? I así sucesivamente, todos los servicios son de importancia capital, todos reclaman con perfecta razon i justicia nuestra atencion preferente. I, con estas ideas, se justifican todos los gastos, por mas que importen un exceso en el presupuesto.

Pero, lo cierto es que cuando se prueba así, de una manera tan amplia una cosa, quiere decir que el argumento es malo. La realidad de las cosas es que hai muchas necesidades, pero que al lado de las necesidades, hai tambien muchos abusos; que a la sombra de la beneficencia oficial se están pervirtiendo nuestros hábitos i cegando las fuentes de caridad o filantropía en el corazon de nuestros conciudadanos. Hai quienes van a curarse en los que se llaman dispensarios municipales, a hacerse ver por los médicos i a recibir medicinas, teniendo decenas i centenas de pesos con que pagar estos servicios.

Está sucediendo con la beneficencia pública lo mismo que acontece con el cultivo de la educacion nacional. Ya ningun particular paga la educacion de sus hijos, puesto que se los educa a costa del Estado; ya nadie se sacrifica para tener la satisfaccion de que el hijo lo deba todo a su padre; para conseguir el objeto final, basta con buscar la proteccion i el dinero del Estado.

Yo he visto esto otro: formular aquí indicaciones para aumentar subvenciones a hospitales i sostener con calor esas indicaciones, reclamando esta proteccion, este alivio al dolor de nuestros semejantes, i resultar que se trataba de hospitales que tenian dinero sobrante, de hospitales a los cuales se robaba sus caudales por efecto de mala administracion.

Por todo esto digo: venga, por lo ménos, la mala tuicion, el mal cuidado del Gobierno, que así, siendo malo es siquiera algun cuidado, i así, siendo tal como es, hai siquiera cierta responsabilidad.

El señor LAZCANO (Presidente).— Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Pre-

sidente).—Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como el honorable Senador por Nuble ha manifestado que todas las indicaciones que acaban de formularse van en contra de la lei del 84, que en su artículo 10 prescribe se indiquen los recursos de donde debe salir el mayor gasto que se propone, diré a Su Señoría, nó que ha caído en desuso esa prescripción, sino algo que Su Señoría sabe, i es que siempre se ha creído cumplir tal prescripción con decir que el mayor gasto se hará con las rentas jenerales de la Nacion. En repetidas ocasiones se ha dado esta contestacion en el Congreso cuando se ha preguntado de dónde o de qué fondos se sacaria el mayor gasto consultado en el presupuesto.

Así han pensado, pues, los miembros del Congreso, i yo con ellos, puesto que hace un momento formulé una indicacion para aumentar un gasto, sin indicar los fondos con que deberia pagárselo.

I en esta manera de pensar creo en contrarme en buena compañía, como seria en la del honorable Senador por Nuble. En el inciso 2.º del artículo 10 de la citada lei se dispone que en los proyectos de lei que presenten los Ministros solicitando suplementos, se indiquen tambien los recursos de dónde se ha de sacar ese mayor gasto. I bien, aunque no he constatado el hecho, creo que Su Señoría no ha cumplido estrictamente dicha disposicion cuando, siendo Ministro, ha solicitado suplementos al presupuesto; i esto ¿por qué? Porque Su Señoría, como los miembros del Congreso que formulan indicaciones de aumento de gastos en la discusion de los presupuestos, ha creído que se cumpliera la prescripción del artículo 10 de la lei del 84, procediendo de la manera que he espresado.

El señor MAC-IVER.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Yo no sé lo que he hecho en años anteriores, pero sé lo que debiera haber hecho, i sé lo que

significa la prescripción a que hacemos referencia.

Me parece indudable que habré empleado yo, por lo ménos, la frase corriente «de fondos jenerales», pero solo cuando se la puede emplear.

El mecanismo de la lei es éste: los presupuestos deben presentarse al Congreso contemplando las entradas i las salidas; la Comision Mista de Presupuestos, por su parte, ha de estudiar e informar si las entradas alcanzan para los gastos. Si hai un sobrante de un millon de pesos, por ejemplo, el Senador que hiciera una indicacion para aumentar una partida, podria decir que el aumento se sacará de fondos jenerales, de ese sobrante, i no habria nada que observar. Pero si no existe ningun sobrante i se dice que el mayor gasto se sacará de fondos jenerales, entónces no se cumple la lei; se la elude o se la burla.

Yo no me imagino que el honorable Presidente del Senado quiera eludir la lei ¡cómo pensar semejante cosa! He de preguntar a Su Señoría, en vista del informe de la Comision Mista de Presupuestos, ¿se dice en ella que queda algun sobrante para nuevos gastos? ¿Su Señoría propone que los cinco mil pesos que pide para el hospital de Curicó se saquen de ese sobrante que la Comision acredita de fondos jenerales? Si es así, no tengo nada que decir en contra de la indicacion de Su Señoría, mirada bajo el punto de vista de las prescripciones del artículo 10 de la lei del 84.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Por mi parte, no quiero tampoco quedar bajo el peso de este jiro que se ha dado al debate en que a los que nos oponemos a las indicaciones formuladas se nos presenta como personas que no nos interesamos por la suerte de los desvalidos i que hacemos resistencia a que se den pequeñas cantidades para aliviar a los pobres, i socorrer a los i felices enfermos que no tienen recursos para ser asistidos en sus casas i ocurren

para aliviar sus males a los establecimientos del Estado.

Nada está mas léjos de mi ánimo que el restringir los beneficios que pueden recibir los pobres lejitima i correctamente, i creo que todos mis honorables colegas han de tener el mismo propósito. No creo que haya nadie en el Senado que no simpatice con la idea de mejorar la suerte de nuestros desgraciados.

Pero no es éste el caso en que estamos, no es éste el aspecto verdadero del asunto. El honorable Senador por Nuble ha manifestado bien la verdadera situacion de las cosas.

En la Comision Mista de Presupuestos ¿se ha calculado el monto de las entradas que han de percibirse el año entrante?

Segun la esposicion del señor Ministro de Hacienda, habria un sobrante de dieciseis millones de pesos si fuesen aprobadas por el Congreso ciertas leyes que están pendientes de su resolucio; pero si ellas no se despachan oportunamente, no existirá sobrante alguno. Pues bien, tales leyes no han sido aun discutidas por el Congreso, la aprobacion de ellas es aun un enigma i, en consecuencia, resulta que no se puede contar con que haya sobrante alguno, sino solo con que el presupuesto presentado por el Gobierno se equilibra con las entradas calculadas lejitimamente.

El señor MAC IVER.—El presupuesto pasado por el Gobierno.

El señor REYES.—Sí, señor; del Gobierno.

El señor MAC-IVER.—¿I el de la Cámara?

El señor REYES.—Creo que es mui distinto.

Por eso decia yo que la Comision ha hecho ya aumentos mui considerables, que solo el presupuesto del Interior se ha elevado en un millon sétecientos i tantos mil pesos, i otros presupuestos, como el del Culto, de Instruccion Pública, es natural que se eleven mas todavía.

Entónces, ¿qué es lo que la prudencia aconseja en este caso? No acordar nuevos gastos cuando no hai fondos con que atenderlos.

El señor MATTE.—Yo iba a dar un dato, ya que Su Señoría i el honorable Senador por Nuble están haciendo cargos a los Senadores porque ellos han abultado los presupuestos.

Ha sido un señor Ministro, el de Obras Públicas, el que ha presentado aumentos al presupuesto de su ramo, que lo elevan en cuatro millones sobre el presupuesto pasado en junio por el Gobierno.

El señor MAC-IVER.—Entónces la cosa es peor.

El señor REYES.—Quiere decir que el señor Ministro de Obras Públicas ha hecho mal.

El señor MATTE.—O bien quiere decir que hai fondos.

El señor REYES.—Que el señor Ministro de Obras Públicas haga indicaciones de aumento no debe tomarse como base de que hai fondos; la única base oficial es lo que el señor Ministro de Hacienda ha dicho ante la Comision Mista i ha sido aceptado por ella.

Ahora, si no hai fondos con que cubrir el gasto que las indicaciones demandan, ¿con qué objeto se hacen? ¿con el objeto de que queden sin cumplimiento? Pero, entónces seria inoficioso hacerlas. ¿Será con el propósito de que se cumplan sacrificando otros ramos del servicio público? En este caso ¿cuál ramo seria el sacrificado? Es claro que el de Obras Públicas.

Pues bien, en esto ya difiero por completo del honorable Senador por Aconcagua, que cree que no debe contemplarse la situacion de los pobres sino en la forma de entregarles dinero, medicinas, etc. Nó, señor; la situacion de los pobres debe contemplarse bajo otro punto de vista, el de un réjimen severo de gastos públicos, de tal manera que de los cien millones que se invierten al año, puedan emplearse cuarenta millones en obras públicas. Las obras públicas dan ocupacion a los pobres, abren horizontes al trabajo, al progreso i al bienestar de todo el pais, progreso i bienestar que de rebote refluyen sobre la jente desvalida tanto o mas que sobre los acaudalados. Es éste el procedimiento que debe seguirse para aliviar la suerte de nuestro pueblo.

Es cierto que es un deber de la sociedad proporcionar medios de vivir a los desvalidos, atender a los desamparados. Pero, lo primordial es establecer orden en la administracion pública, i este orden no se establecerá miéntras subsista el réjimen de que la Comision i el Congreso estén incrementando los gastos públicos para que cada uno de los representantes satisfaga las exigencias de sus comitentes.

Por eso yo he perseguido con insistencia, mui infructuosamente es verdad i solo en cumplimiento de un deber, que se evite este incremento de gastos que se hace todos los años i que va en aumento de un modo considerable, hasta cerrar la puerta a la esperanza de que algun dia se haga algo que se traduzca en un verdadero arreglo, un verdadero sistema en la administracion pública.

El dia que el Congreso no hiciera lo que ha venido haciendo desde tantos años atras, tendríamos derecho de decir a los gobiernos: presente Ud. un presupuesto en el cual los fondos públicos sean distribuidos en forma equitativa entre todas las provincias i entre todas las clases sociales. Pero, miéntras suceda lo que hoi dia, ¿cómo se puede establecer esa regla?

No es que seamos sordos a las necesidades de las clases desvalidas. Lo que hai es que desde el momento que se abre la discusion de los presupuestos, principian en la Comision Mista i despues en el Congreso las indicaciones que se multiplican hasta lo infinito, a fin de satisfacer, no los intereses jenerales del pais, sino las exigencias de determinadas localidades.

Por esto es por lo que niego mi voto a las indicaciones formuladas, no porque las cantidades sean de tal magnitud que me asusten, no porque el objeto a que están destinadas no me merezca simpatías, sino porque ha de observarse algun réjimen en las discusiones del Senado, i ese réjimen ha de comenzarse desde hoi para seguirlo en todas las partidas del presupuesto.

En cuanto al otro punto que insinué al principio de la sesion, de que se indicaran los fondos con que serian atendidas

las indicaciones, considero el asunto en forma análoga a la que ha espresado el honorable Senador por Nuble. En años pasados, cuando se ha reclamado el cumplimiento de esta misma disposicion, se ha contestado por los autores de las indicaciones que el gasto se haria de fondos jenerales. Pero hoi se ve, por la esposicion del señor Ministro de Hacienda, que no hai fondos disponibles, que permitan aumentar los presupuestos con nuevas indicaciones; i si no hai fondos, es claro que ha llegado el caso de dar cumplimiento al artículo 10 de la lei de 1884, espresando de dónde se sacará el dinero preciso para atender a estas indicaciones que se formulan.

Queria decir estas pocas palabras principalmente para hacer ver que los que combatimos las peticiones de aumento de gastos no estamos en situacion de que se nos increpe falta de interes por las clases menesterosas. El verdadero interes por esas clases estaria en poner orden en los gastos públicos, a fin de que quedara un sobrante para emprender obras que impulsen el progreso i bienestar del pais. Esa seria una útil labor en favor de los pobres.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—En vista del jiro que ha tomado este debate, creo útil aducir algunas consideraciones, i mas que eso recordar algunos datos relacionados con la Hacienda pública, que se tuvieron presentes en la Comision Mista de Presupuestos.

Hemos oido discurrir partiendo de la base del cálculo de entradas i gastos hecho en la Comision Mista por el señor Ministro de Hacienda, llegando los honorables Senadores de Nuble i de Santiago a la conclusion de que no seria posible dar acogida a las indicaciones aprobadas por la Comision o propuestas en la Cámara por algunos señores Senadores.

A este respecto, bueno es recordar que las cifras aducidas por el señor Ministro de Hacienda están muy lejos de presentar

la situación en los términos tan pesimistas que hemos oído aquí.

El señor MAC-IVER.—¿Me permite el señor Senador?

El señor SILVA CRUZ.—Cómo no, señor.

El señor MAC-IVER.—Dajemos un poco las cifras, i vamos a los hechos. ¿Con qué dinero estamos haciendo los servicios públicos?

El señor SILVA CRUZ.—Desde luego, puedo contestar a Su Señoría con esta sola observacion; en el año actual, el Fisco ha estado pagando gastos extraordinarios con las entradas ordinarias.

El señor MAC-IVER.—Con eso no me dice nada Su Señoría, porque por otra parte se están pagando los servicios ordinarios con dinero prestado, con jiros en descubierto.

El señor SILVA CRUZ.—Se están pagando deudas extraordinarias con entradas ordinarias.

El señor MAC-IVER.—I mañana, a la inversa, pagaremos gastos ordinarios con deudas extraordinarias, porque así vivimos, no siendo esa situación algo extraordinario, sino algo normal.

El señor SILVA CRUZ.—Es natural que la situación haya debido resentirse a causa de los hechos ocurridos hace poco tiempo. Así, los gastos extraordina-

rios, los gastos de guerra, han subido a una suma enorme, fuera de toda relacion con las entradas normales. En el presente año los gastos de esa clase ascienden a cincuenta i cinco millones de pesos, mientras que las entradas extraordinarias montan a poco mas de la mitad, a veintinueve millones, incluyendo la venta de los acorazados.

Para el año entrante, el señor Ministro de Hacienda ha calculado las entradas ordinarias en ciento quince millones cuatrocientos mil pesos. Mientras tanto, el presupuesto presentado por el Gobierno i sometido al estudio de la Comision Mista asciende solo a ciento tres millones seiscientos setenta i seis mil cuatrocientos noventa i tres pesos treinta i seis centavos, incluyendo en esta suma dieciocho millones setecientos mil pesos para ferrocarriles i un millon setecientos doce mil para obras públicas.

Como ha dado la hora, me reservo para despues continuar las observaciones que me han inducido a tomar la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGANA,
Jefe de la Redaccion.